

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECC. DE ADMIN. Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1.333.-/

QUILLECO, 12 DE AGOSTO 2022.

V I S T O S:

a) La Solicitud de Feriado Legal presentada por el (la) Funcionario (a) de esta Municipalidad Don (ña) **JUAN ANDRÉS SANHUEZA PIRCE**. Lo dispuesto en los artículos 101, 102 y 103 de la ley N° 18.883 de 1989. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

D E C R E T O:

1.- Concédase Feriado legal año **2.022**, al (la) Funcionario (a) de esta Municipalidad:

- SR. JUAN ANDRÉS SANHUEZA PIRCE, PROFESIONAL, GRADO 10° EMS, PLANTA.

2.- Este Beneficio se hará efectivo en las fechas que se indican:

- 05 DIA (S) desde el 17 de Agosto de 2022 Al 23 de Agosto de 2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/WRG/yma

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada.
- Arch. Sec. Municipal.
- Arch. Carpeta Personal (Siaper)